

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7:50 pts. trimestre
Provincia... 8:50 »
Extranjero.. 10:00 »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días menos los festivos

FRANQUEO
CONCERTADO

Código Civil. — Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. — Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. — **Estos órdenes de 2 de Abril y de 8 y 21 de Octubre de 1854.** — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el R. y Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias ó Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 8)

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Contencioso-administrativo
Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

D. Germán de la Cerra y Lamuña, de Gijón, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 15 de Mayo de 1912, por la que se declara firme la suspensión del recurrente en el cargo de Corredor de Comercio y se desestiman otras reclamaciones del mismo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de Septiembre de 1912
—P., el Secretario Decano, Félix del Villar.

R. al núm. 2.869

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito Forestal de Oviedo.

Relación de los individuos á quienes esta Jefatura de Montes ha concedido licencia de pesca durante el mes de Agosto último, cuyo número de la licencia, nombres, clase de la misma y vecindad son como sigue:

197 D. José Antonio Fernández, de cuarta clase, vecino de Riera-Trubia.

198 D. Manuel Cimentada, de idem, de Parres.

199 Pedro Campillo, de idem, de Tielve-Poó-Cabrales.

200 D. Manuel Suarez, de idem, de Turón-Mieres.

201 D. Felipe Gonzalez, de idem, de Corias-Pravia.

202 D. Manuel Rodriguez, de idem, de Pereda-Grado

203 D. Segundo Menendez, de idem, de Corias-Pravia.

204 D. José Suarez, de idem, de Cudillero.

205 D. Antonio Alonso, de idem, de Belmonte.

206 D. Marcelino Gonzalez, de idem, de Cangas de Tineo.

207 D. Ramón Argüelles, de idem, de Balmori-Llanes.

208 D. Valentin Fresno, de idem, de Orlé-Caso.

209 D. Julian Monte o, de idem, de Abándames-Peñamellera baja.

210 D. Francisco Mollada, de idem, de Parres.

211 D. Francisco Blanco, de idem, de Santianes-Parres.

212 Valentin Villaverde, de idem, de Aballe-Parres.

213 D. Valentin Arniella, de idem, de Llamas-Salas.

214 D. Donato Lobato, de idem, de Ferreros-Ribera de Arriba.

215 D. Isaac Molina, de idem, Abeo-Ribadesella.

216 D. Francisco Eguibar, de idem, de Nava.

217 D. Pedro Gonzalez, de idem, de Grado.

218 D. Manuel Cárcaba, de idem, de Buño-Ribera de arriba.

219 D. Salvador Diaz, de idem, de Gijón.

220 D. Alvaro Florez, de idem, de Oviedo.

221 D. Víctor Arias, de idem, Somiedo.

Oviedo; 5 de Septiembre de 1912.

—El Ingeniero Jefe, José Prieto.

R. al núm. 2.883

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Luarca

EDICTO

D. Vicente Trelles y Gonzalez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Luarca.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 y á instancia de Joaquin Alvarez García, vecino de Caroya, de este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia con paradero ignorado por más de diez años de su hermano Ramón Alvarez García. Y para conocimiento de las Au-

toridades y particulares, á quienes se suplica participen á esta Alcaldía los datos que adquieran ó tengan de dicho ausente, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Luarca 3 de Septiembre de 1912.

—Vicente Trelles y Gonzalez.

R. al núm. 2.866

Alcaldía de Boal

D. Antonio M. Blanco, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Boal.

Hago saber: Que á los efectos del art. 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, dictado para la ejecución de la Ley de 10 de Octubre anterior y vigente por los artículos primero y segundo de las instrucciones aclaratorias de la vigente de reemplazos, este Ayuntamiento instruye expedientes de ignorado paradero de varios individuos que han de ser causa de excepción de otros en el próximo reemplazo de 1913, habiéndose acordado en sesión de ayer, declarar la ausencia de las personas que se dirán por existir méritos para ello.

A saber:

Hermenegildo y José María Fuertes Rodriguez, á petición de su madre doña Gumersinda Rodriguez Alonso, de Lendiglesia.

Señas de Hermenegildo: pelo castaño oscuro, cejas idem, ojos negros, nariz regular, boca idem, color bueno, estatura regular, edad actual 34 años.

Señas de José María: pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, boca idem, color bueno, estatura regular, edad 25 años.

José García Mendez, á instancia de su padre D. José García Rodríguez, de Armal.

Señas del José: pelo castaño oscuro, cejas idem claras, ojos negros, nariz regular, color bueno, estatura alta, su edad actual 23 años.

Lo que se hace público á los fines indicados.

Boal, Septiembre 2 de 1912.

—Antonio M. Blanco.

R. al núm. 2.878

Alcaldía de Mieres

D. Inocencio Muñiz Mendez, primer Teniente de Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que á instancia del mozo del próximo reemplazo de 1913, Germán Menendez Fernandez, hijo de Juan y Manuela, domiciliado en este término municipal, se instruyeron por esta Alcaldía las diligencias prescritas por la Ley, encaminadas á la prueba de la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de un hermano del expresado mozo, llamado Bernabé. Este, en la fecha de su partida tenía las señas personales que se detallan: edad 16 años, estatura regular, moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares.

Asimismo y solicitado por Manuel Vázquez Iglesia, hijo de José y Teresa, vecinos de este concejo, responsable aquel al reemplazo de 1913, se incoó el oportuno expediente de ausencia por más de diez años en paradero ignorado de su hermano José Antonio, cuyas señas eran las siguientes: edad 19 años, delgado, elevada estatura, color bueno, pelo rubio, ojos azules, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barbilampiño.

Y á fin de que la práctica de estas diligencias y la finalidad de las mismas llegue á conocimiento de las autoridades, funcionarios y particulares que tengan referencia de los ausentes y puedan por tanto, ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía, se publican los anuncios que anteceden en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mieres, 27 de Agosto de 1912.

—I. Muñiz.

R. al núm. 2.818

Alcaldía de Lena

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el término de diez días que señala el artículo 29 de la Instrucción sobre contratación provincial y municipal de 24 de Enero de 1905, sin que se haya formulado reclamación alguna acerca de la subasta acordada celebrar para la construcción de la casa escuela de la parroquia de Jomezana, se anuncia dicho remate, bajo el tipo de 3.000 pesetas cinco céntimos, conforme al presupuesto y pliego de condiciones aprobado previamente.

El acto tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales, el día 24 del corriente, y hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, ó quien le sustituya, con asis-

tencia del Sr. Regidor Síndico, designado por la Corporación.

La licitación se verificará por pliegos cerrados, que presentarán á la mesa los licitadores, incluyendo en ellos la cédula personal, la proposición escrita en papel de la clase 11.^a, redactada con arreglo al modelo que al final se inserta, debiendo girar las posturas á la baja, acompañando el licitador á los pliegos expresados el resguardo que acredite la constitución provisional, que asciende á 150 pesetas.

El pliego de condiciones, planos y presupuesto se hayan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, á disposición de las personas que quieran enterarse de los mismos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta y en conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de 4 del presente.

Consistoriales de Lena, 6 de Septiembre de 1912.—Isidro Cienfuegos.

Modelo de proposición:

Don N... N..., vecino de..., con cédula personal número..., de tal clase, que acompaña, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha de..., y de las condiciones, planos y demás documentos de que también está enterado, y que como se expresa se exigen para la subasta de la construcción de la casa-escuela de Jomezana, se comprometo á ejecutarlas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..., en letra pesetas.

R. al núm. 2.910.

Alcaldía de Llanes

Don Manuel Martínez y Garrido, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Llanes.

Hago saber: Que en esta Alcaldía y á instancia de D.^a Enriqueta Tamés Sordo, madre del mozo José Maximino Gutiérrez, que ha de ser alistado en el próximo reemplazo de 1913, se instruye expediente de ausencia é ignorado paradero por más de diez años, de su marido Maximino Gutiérrez, que se ausentó para la República cubana hace más de diez años, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de él, siendo sus señas al tiempo de ausentarse, las siguientes:

Edad treinta años, estatura regular, color sano, pelo Rubio, cejas al pelo, ojos garzos, nariz y boca regulares. Señas particulares ninguna.

Y á fin de dar cumplimiento á la tramitación de los expedientes, prevenida en el artículo 69 del Reglamento vigente para la aplicación de la Ley de Quintas, se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, rogando á las autoridades así civiles como militares y á cuantas personas puedan adquirir noticia alguna respecto al paradero del ausente, tengan á bien ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía ó de la Guardia civil.

Consistoriales de Llanes á diecisiete de Agosto de mil novecientos doce.—Manuel Martínez Garrido.

R. al núm. 2.743

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

Don Cayetano de la Cruz y Lopez, Secretario judicial del Juzgado de instrucción del Distrito de Oriente de Gijón, y por su ausencia el Oficial Habilitado D. Faustino Lopez Fonseca.

Certifico: Que por la Audiencia provincial de Oviedo, se dictó sentencia en la causa número ciento setenta y siete, de mil novecientos diez, cuyo encabezado y parte dispositiva, dicen así:

«En la ciudad de Oviedo, á veintitres de Noviembre de mil novecientos once; vista en juicio oral y público la causa procedente del Juzgado de instrucción del Distrito de Oriente de Gijón, seguido por disparo de arma de fuego, entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de la otra el procesado Bernardo Eugenio Estrada Alonso, de veinticuatro años de edad, hijos de Etelvino y Clara, soltero, natural de San Martín del Mar, partido de Villaviciosa y vecino de Gijón, jornalero, con instrucción, sin antecedentes penales y en libertad provisional, habiendo estado privado de ella desde seis á siete de Noviembre de mil novecientos diez.

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos al procesado Bernardo Eugenio Estrada Alonso, como autor de un delito de disparo de arma de fuego con la concurrencia de una circunstancia atenuante, á la pena de seis meses y un día de prisión correccional, con la accesoria de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, á que indemnice á Manuel Rendueles en la cantidad de ocho pesetas, sufridas caso de insolvencia la prisión subdionada correspondiente á razón de un día por cada cinco pesetas que deje de satisfacer, y al pago de las costas procesales.

Le declaramos de abono para el cumplimiento de la pena impuesta, todo el tiempo que estuvo privado de libertad por esta causa, y aprobamos el auto de insolvencia que dictó el Juez de instrucción.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Roque Pizarro.— Natalio Gumiel.—Jorge R. de Bustamante.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que servirá de notificación en forma al procesado Bernardo Eugenio Alonso Estrada, por su estado de ignorado paradero, expido el presente que visa el señor Juez de instrucción del Distrito á diecisiete de Agosto de mil novecientos doce.—P. H., Faustino Lopez.—Visto bueno.—El Juez de instrucción accidental, Abilio R. Menendez.

R. al núm. 2.738.

CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar des-

de la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ALVAREZ GONZALEZ, Manuel, domiciliado últimamente en Rioseco, término municipal de Sobrescobio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Laviana para ser reconocido por los facultativos en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado.

2.857

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

GARCIA DIAZ, Lorenzo, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Riosa, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 22 años de edad, estatura un metro 575 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del regimiento infantería Wad-Ras, núm. 50, D. Manuel Gutierrez Mathen, con residencia en el cuartel de la Montaña (Madrid).

2.739

ABELLA FERNANDEZ, Manuel, hijo de José y de Joaquina, natural de Turón, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, soltero, de 22 años de edad, estatura regular, color moreno, ojos pardos, nariz regular, pelo y cejas negros, sin barba, y vestía cuan se ausentó traje azul, boina y alpargatas, según declaración de su madre, domiciliado últimamente en dicho Mieres, procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento infantería Wad-Ras, núm. 53, D. Luis Valdés Belda, con residencia en el cuartel de la Montaña (Madrid).

2.839

BELTRAN BARCENA, Arturo, hijo de Marcelino (fallecido) y de Josefa, natural de Gijón, casado, marinero de la Armada, de 21 años de edad, cuerpo creciendo, ojos y pelo castaños, barba afeitada, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por primera desertión del servicio de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Gijón, Teniente de Navío D. Gerardo Bustillo Rodríguez.

2.792

CHEVIA RODRIGUEZ, Joaquín, hijo de José y de Benita, natural del Valle, partido judicial de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, de 23 años de edad, soltero, dependiente, avencidado últimamente en Madrid, estatura un metro 520 milímetros, procesado por faltar á concentración en la Caja de Recluta de Tineo; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del regimiento infantería África, número 78, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en Melilla.

2.781

FERNANDEZ MIRANDA, Celestino, hijo de Pablo y de Felisa, natural de Oviedo, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado, con otros, por asesinato frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad de Oviedo.

2.780

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

QUIRÓS

Según me participa el Alcalde de barrio del pueblo de Pedroveya, de este concejo, se halla depositada en dicho pueblo una res vacuna de dueño desconocido, que se encontró pastando en los términos del mismo, y cuyas señas son las siguientes:

Una novilla como de dos á tres años de edad, color rojo, astas abiertas, cola algo recortada; tiene marcada en la cadera derecha la letra B, que parece hecha á hierro.

Lo que se anuncia por término de quince días en el BOLETIN OFICIAL, para que el dueño pase á recogerla, previo el pago de los gastos ocasionados, pues transcurrido dicho plazo sin recogerla, será vendida en pública subasta.

Quirós, 30 de Agosto de 1912.—El Alcalde, E. Castañón.

R. al núm. 2.827.—1

ALLER

De los montes de este término municipal, llamados Bocipeña, ha sido robada hace quince días una yegua de la propiedad del vecino de Serrapio D. Victor Alvarez, de las señas siguientes:

Edad 2 años, alzada seis cuartas y media próximamente; color castaño oscuro, crin y cola recortada en Abril último. Esta yegua ha sido robada por un individuo de la provincia de León, llamado Emilio Garcés, de 35 á 40 años de edad, de buena estatura, y le falta un ojo.

Aller, 3 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Benigno Gonzalez.

R. al núm. 2.884.—1

COLUNGA

Según manifestación del Sr. Cura párroco de San Julian de la Dux, parroquia de este concejo, desapareció una yegua de su propiedad, de las señas siguientes:

Edad 4 años; alzada 6 cuartas, color alazán claro, cola y crin más clara que el resto del cuerpo, estrellada y marcada con P P en el cuarto trasero derecho.

Colunga, 30 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Prudencio Pérez.

R. al núm. 2.881.—1

ANUNCIOS NO OFICIALES

Monte de Piedad y Caja de Ahorros DE OVIEDO

Habiéndose extraviado la libreta de cuenta corriente, número 8 827, expedida á nombre de D. Manuel Fidalgo Alonso, el 25 de Octubre de 1907, se anuncia al público para que el tenedor de la misma se sirva entregarla en esta oficina, en otro caso, transcurridos los treinta días de este anuncio sin que sea verificado, se dará por caducada, expidiéndose una segunda libreta á favor del expresado imponente.

Oviedo 9 de Septiembre de 1912.—El Administrador, Rafael Diaz.